

Fecha de Publicación: 20 de septiembre de 2007

## Comunicado de Prensa

# S&P sube calificaciones a 'mxAA+' de los Certificados Bursátiles estructurados avalados por Grupo Carso (GCARSO 03-2 y GCARSO 03-3)

Armando Noriega, México (52) 55-5081-4490, [armando\\_noriega@standardandpoors.com](mailto:armando_noriega@standardandpoors.com)

Maria Tapia, México (52) 55-5081-4415; [maria\\_tapia@standardandpoors.com](mailto:maria_tapia@standardandpoors.com)

Acción:	Alza de Calificaciones
Instrumentos:	Certificados Bursátiles estructurados GCARSO 03-2 GCARSO 03-03
Calificación actual:	Escala Nacional (CaVal) mxAA+
Calificación anterior:	mxAA

México, D.F., 20 de septiembre de 2007.- Standard & Poor's subió hoy sus calificaciones en escala nacional –CaVal– a 'mxAA+' de 'mxAA' de las emisiones de Certificados Bursátiles estructurados GCARSO 03-2 y GCARSO 03-3, emitidos sobre derechos de cobro originados por un contrato de crédito celebrado entre Grupo Carso S.A.B. de C.V. (Grupo Carso) y Porcelanite S.A. de C.V., Industrias Nacobre S.A. de C.V. y Grupo Sanborns S.A. de C.V. subsidiarias de Grupo Carso con Bancomer S.A., Institución de Banca Múltiple (Bancomer).

El alza de la calificación de los certificados estructurados se basa principalmente en el hecho de que las coberturas brindadas por las garantías totales son suficientes para el nivel de calificación de 'mxAA+', luego del alza en la calificación de riesgo crediticio de Grupo Carso a 'mxAA+' de 'mxAA' anunciada hoy por Standard & Poor's.

La calificación de 'mxAA+' señala la probabilidad de pago en tiempo y forma de los intereses a los inversionistas y del repago del capital en el vencimiento programado, y se basa en:

- La garantía de Grupo Carso que avala los contratos de crédito y los pagarés derivados de los mismos, y el pago oportuno de principal e interés sobre los contratos de crédito en caso de que alguna de sus subsidiarias incumpla con sus obligaciones de pago.
- La calificación en escala nacional de 'mxAA+' de Grupo Carso.
- Un contrato de cesión de derechos de crédito que incluye la cesión del aval de Grupo Carso, celebrado entre Bancomer y el fiduciario, así como Grupo Carso y sus subsidiarias.
- El hecho de que Grupo Carso cubrirá los gastos de mantenimiento de la emisión.

Grupo Carso realizó la bursatilización de derechos de cobro derivados de un contrato de crédito establecido con Bancomer por un monto de \$1,000 millones de pesos (MXN), así como de otro contrato de crédito establecido entre algunas de sus subsidiarias por montos de MXN500 millones de pesos, MXN300 millones de pesos y de MXN450 millones de pesos, también con Bancomer.

Los derechos de crédito son cedidos al fideicomiso en beneficio de los inversionistas. Los títulos emitidos serán pagados con los flujos generados por el pago del servicio de la deuda de los contratos de crédito. Dichos pagos serán realizados por Grupo Carso.

Grupo Carso se encuentra ubicado en la ciudad de México. Sus principales subsidiarias de Carso son: Grupo Sanborns, formado por una cadena de 149 establecimientos con operaciones de restaurante y tienda, 31 Sanborns Café, 78 tiendas de música, 55 tiendas Sears, 32 cafeterías, ocho boutiques y 54 tiendas bajo formatos de Dorian's Tijuana; Cigatam, compañía tabacalera que produce cigarros de marcas como Marlboro, Benson & Hedges y Delicados, entre otras; Grupo Condumex, la principal subsidiaria industrial de Carso bajo la cual se concentran la manufactura y comercialización de productos y servicios para los mercados de la construcción e infraestructura, energía, industria automotriz y telecomunicaciones, así como la participación de Carso en el sector minero; Porcelanite, productor de toda clase de recubrimientos cerámicos para pisos, muros y adhesivos; y Carso Infraestructura y Construcción, subsidiaria que participa en el sector de infraestructura a través de cuatro divisiones --Fabricación y Servicios para la Industria Química y Petrolera, Proyectos de Infraestructura, Construcción Civil, e Instalación de Ductos.

Para hablar directamente con analistas de Financiamiento Estructurado de América Latina de Standard & Poor's, favor de contactar a: María Tapia, México, (52) 55-5081-4415, [maria\\_tapia@standardandpoors.com](mailto:maria_tapia@standardandpoors.com) y Armando Noriega (52) 55-5081-4490, [armando\\_noriega@standardandpoors.com](mailto:armando_noriega@standardandpoors.com)

Para información sobre Grupo Carso favor de contactar a José Coballasi, México (52) 55-5081-4414, [jose\\_coballasi@standardandpoors.com](mailto:jose_coballasi@standardandpoors.com)

Publicado por Standard & Poor's, una División de The McGraw-Hill Companies, Inc. Oficinas Corporativas: 1221 Avenue of the Americas, Nueva York, NY 10020. Oficinas Editoriales: 55 Water Street, Nueva York, NY 10041. Suscripciones: (1) 212-438-7280. Copyright 2007, por The McGraw-Hill Companies, Inc.

Prohibida su reproducción total o parcial, excepto con autorización. Todos los derechos reservados. La información ha sido obtenida por Standard & Poor's de fuentes consideradas confiables. Sin embargo, dada la posibilidad de error humano y/o mecánico de nuestras fuentes, Standard & Poor's no garantiza la exactitud, adecuación o integralidad de cualquier información, y no se hace responsable por cualesquiera errores, omisiones, o por los resultados derivados del uso de dicha información.

*Los servicios analíticos que provee Standard & Poor's Ratings Services ("Ratings Services") se realizan de manera independiente con el fin de conservar la imparcialidad y objetividad de las opiniones de calificación. Las calificaciones crediticias de Rating Services solamente son opiniones, y no constituyen declaraciones de hechos o recomendaciones para comprar, retener o vender título alguno, o para tomar cualesquiera otras decisiones de inversión. Las calificaciones están basadas en información recibida por Ratings Services. Otras divisiones de Standard & Poor's pueden tener información que no está disponible para Ratings Services. Standard & Poor's ha establecido políticas y procedimientos para mantener la confidencialidad de la información no pública recibida durante el proceso de calificación.*

*Ratings Services recibe un honorario por sus servicios de calificación. Tal compensación es pagada normalmente por los emisores de los títulos o por terceras partes que participan en la consiguiente colocación de los mismos. Sin perjuicio de que Standard & Poor's se reserva el derecho de difundir la calificación, no recibe ningún honorario o comisión por hacerlo, excepto los casos de suscripciones a sus publicaciones. Información adicional sobre nuestros honorarios por servicios de calificación está disponible en [www.standardandpoors.com/usratingsfees](http://www.standardandpoors.com/usratingsfees).*

**The McGraw-Hill Companies**